

DEL 21 DE MAYO

Zapallar: multas fueron a organizadores del acto y no a concejales

Los partes cursados tras un acto por 21 de mayo, en el sector de la Caleta de Pescadores de Zapallar, fueron para las tres juntas de vecinos organizadoras del evento y no para concejales de la comuna que participaron

del encuentro, como publicamos el viernes. Desde la municipalidad de Zapallar explicaron que la fiscalización realizada ese día estuvo relacionada con los organizadores de la actividad, quienes debían contar con los permisos municipales correspondiente para utilizar un bien nacional de uso público, conforme a la normativa vigente.

El director de Seguridad Pública e Inspección municipal, Max Jiménez, señaló que "la normativa es clara en establecer que cuando se organiza una actividad en un bien nacio-

nal de uso público, la obligación de contar con autorización previa recae exclusivamente en quienes convocan y organizan el evento".

El municipio informó además que el procedimiento se originó tras denuncias efectuadas por terceros, entre ellos pescadores del sector, quienes manifestaron reparos por la realización de la actividad que, de acuerdo a la municipalidad, no tuvo carácter oficial ni contó con participación institucional de la Armada de Chile.